



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**  
*Alcaldía Municipal de Sabanagrande*  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
NIT.890115982-1

---

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**OBJETO:**

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.**

**SABANAGRANDE - ATLÁNTICO**  
**OCTUBRE DE 2025**



## ANÁLISIS DEL SECTOR

### **“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE”.**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.*

#### **1. INTRODUCCION:**

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, determina que son fines esenciales del Estado *“...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución...”* y que de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del mismo artículo superior, *“Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades...”*.

El artículo 209 Constitucional prescribe que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*

De igual manera y acorde a lo establecido en el artículo 314 el Alcalde en su calidad de máxima autoridad local y representante legal de la Entidad Territorial, tiene como función según reza el numeral 3 del Artículo 315 Constitucional la de: *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines; igualmente, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los Principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiariedad.

El Municipio de Sabanagrande, Atlántico, es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo. El artículo 311 de la Constitución Política y el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 señalan que al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Ley 1551 de 2012 en el artículo 6° planteó lo siguiente, son funciones de los municipios, entre otras: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos

[www.sabanagrande-atlantico.gov.co](http://www.sabanagrande-atlantico.gov.co)

Email: [secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co](mailto:secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co).

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216 -8791370, Código Postal 0830



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**  
*Alcaldía Municipal de Sabanagrande*  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
**NIT.890115982-1**

---

de acción comunal. 3. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1o, numeral 8 de la Ley 397 de 1997. 4. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. 5. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias. 6. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional. 7. Las demás que señalen la Constitución y la ley.

El Municipio de Sabanagrande, en el marco de sus competencias en materia de protección integral a la niñez y juventud, proyecta la ejecución de un convenio orientado al fortalecimiento de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) como espacios estratégicos para garantizar el bienestar, la educación inicial y el acompañamiento integral a las familias. Esta iniciativa busca consolidar a los CDI como entornos protectores y de calidad, en los que niñas, niños y adolescentes puedan crecer en condiciones adecuadas para el desarrollo pleno de sus capacidades.

La pertinencia del proyecto se fundamenta en la necesidad de potenciar el papel de los CDI como escenarios pedagógicos y comunitarios que, además de atender a la primera infancia, generan dinámicas de inclusión, participación y cohesión social. Con ello, se busca reforzar la política pública de infancia y adolescencia, mediante acciones concretas que garanticen la disponibilidad de espacios adecuados y de estrategias pedagógicas y culturales que favorezcan el desarrollo integral.

Dentro del alcance del convenio se prevé la realización de jornadas académicas, pedagógicas y socioculturales que, a través de conferencistas, actividades de reconocimiento y apoyo logístico, fortalezcan las competencias de los beneficiarios y promuevan la apropiación de valores y conocimientos. Estas actividades están orientadas a dinamizar los procesos formativos en los CDI y a fortalecer su rol como centros de referencia para el bienestar infantil y familiar en el municipio.

Así mismo, se contempla la ambientación de las aulas de los CDI mediante dotación de elementos de protección, materiales pedagógicos y logísticos que permitan garantizar ambientes seguros, estimulantes y acordes con las necesidades de los usuarios. Con ello se busca disponer de espacios funcionales y adecuados para el desarrollo de actividades educativas, culturales y comunitarias que eleven la calidad de la atención ofrecida en los centros.

El proyecto incluye también la elaboración y distribución de material pedagógico, guías y piezas impresas que servirán como instrumentos de apoyo para la socialización de contenidos y la apropiación comunitaria de los procesos. Con ello se asegura que los aprendizajes adquiridos en los CDI tengan continuidad en los hogares y comunidades, fortaleciendo la corresponsabilidad familiar en la educación y cuidado de niñas, niños y adolescentes.

De manera complementaria, la estrategia busca consolidar entornos armónicos y protectores dentro de los CDI, generando experiencias pedagógicas que estimulen la creatividad, la interacción y la participación de la comunidad educativa. Estas acciones permitirán no solo mejorar la prestación del servicio, sino también afianzar la confianza de las familias en los centros como escenarios fundamentales para el desarrollo de sus hijos.

La intervención está diseñada para garantizar que los CDI cuenten con recursos humanos, técnicos y materiales que fortalezcan sus capacidades de atención. Esto implica optimizar las condiciones de bienestar de la población beneficiaria mediante actividades integrales que trascienden lo asistencial



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**  
*Alcaldía Municipal de Sabanagrande*  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
NIT.890115982-1

y se enmarcan en un enfoque de derechos, con énfasis en el aprendizaje, la protección y la inclusión social.

Finalmente, la ejecución del convenio contará con un equipo interdisciplinario compuesto por un coordinador, una psicóloga y asistentes pedagógicas, quienes brindarán acompañamiento técnico y humano en todas las fases del proceso. La presencia de este talento humano especializado garantizará que el fortalecimiento de los CDI trascienda lo operativo y se traduzca en una mejora real de los servicios, consolidando espacios de bienestar, aprendizaje y desarrollo integral en el municipio de Sabanagrande.

DESARROLLO INTEGRAL CON SENTIDO SOCIAL	
<b>Programa:</b>	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.
<b>Producto:</b>	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas.
<b>Meta:</b>	Adecuar las instalaciones del CDI

## 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	72102902	SERVICIO DE PAISAJISMO
2	86141501	SERVICIO DE ASESORÍAS EDUCATIVAS

## 3. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO

### ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores “nuevos” son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

**Sector Primario:** denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

**Sector Secundario:** según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

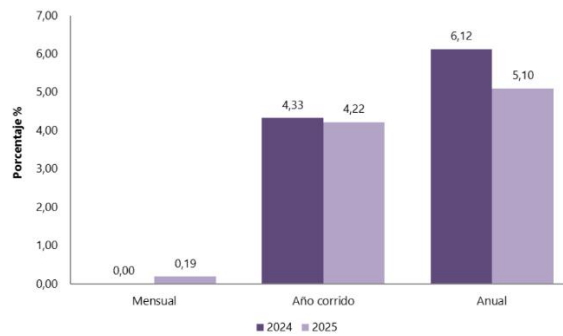
**Sector terciario:** es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a



las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

### ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

**Gráfico 1. IPC Variaciones**  
**Total Nacional**  
**Agosto 2024 - 2025**



Fuente: DANE, IPC.

### RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2025

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Agosto 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,19</b>	<b>0,19</b>
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,83	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

#### 2.1. VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES:

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos

[www.sabanagrande-atlantico.gov.co](http://www.sabanagrande-atlantico.gov.co)

Email: [secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co](mailto:secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co).

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216 -8791370, Código Postal 0830



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**  
*Aldía Municipal de Sabanagrande*  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
**NIT.890115982-1**

a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**  
**Por principales subclases**  
**Agosto 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

**Fuente:** DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 2.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Según divisiones de gasto**  
**Agosto 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

**Fuente:** DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,50 puntos porcentuales a la variación total.

## VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,77%), comidas en establecimientos de

[www.sabanagrande-atlantico.gov.co](http://www.sabanagrande-atlantico.gov.co)

Email: [secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co](mailto:secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co).

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216 -8791370, Código Postal 0830



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**  
*Aldía Municipal de Sabanagrande*  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
**NIT.890115982-1**

servicio a la mesa y autoservicio (5,94%), transporte urbano (8,92%), arriendo efectivo (4,02%), frutas frescas (16,81%), carne de res y derivados (6,04%), gas (11,89%), café y productos a base de café (47,43%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,30%) y tomate (50,64%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,90%), electricidad (-2,75%), arroz (-3,20%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-20,38%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,47%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Por principales subclases**  
**Agosto 2025**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,77	0,48
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,94	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,92	0,41
Arriendo efectivo	4,02	0,37
Frutas frescas	16,81	0,21
Carne de res y derivados	6,04	0,14
Gas	11,89	0,14
Café y productos a base de café	47,43	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,30	0,12
Tomate	50,64	0,10

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## RESULTADO ANUAL

### Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con agosto de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,87%), Restaurantes y hoteles (7,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Salud (5,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,33%) y por último, Transporte (5,19%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,70%), Bienes y servicios diversos (4,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,18%), Prendas de vestir y calzado (2,02%), Recreación y cultura (1,63%) y por último, Información y comunicación (-0,85%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Agosto 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	10,60	0,40	7,87	0,31	
Restaurantes y hoteles	9,43	8,85	0,94	7,78	0,85	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,38	0,65	6,13	1,16	
Salud	1,71	6,34	0,11	5,67	0,09	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,03	0,12	5,33	0,09	
Transporte	12,93	6,06	0,81	5,19	0,70	
TOTAL	100,00	6,12	6,12	5,10	5,10	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,73	2,65	4,70	1,46	
Bienes y servicios diversos	5,36	4,73	0,25	4,00	0,21	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,61	0,11	3,18	0,13	
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,31	0,07	2,02	0,06	
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,01	1,63	0,05	
Información y comunicación	4,33	-0,72	-0,02	-0,85	-0,02	

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 3. PRODUCTO INTERNO BRUTO:

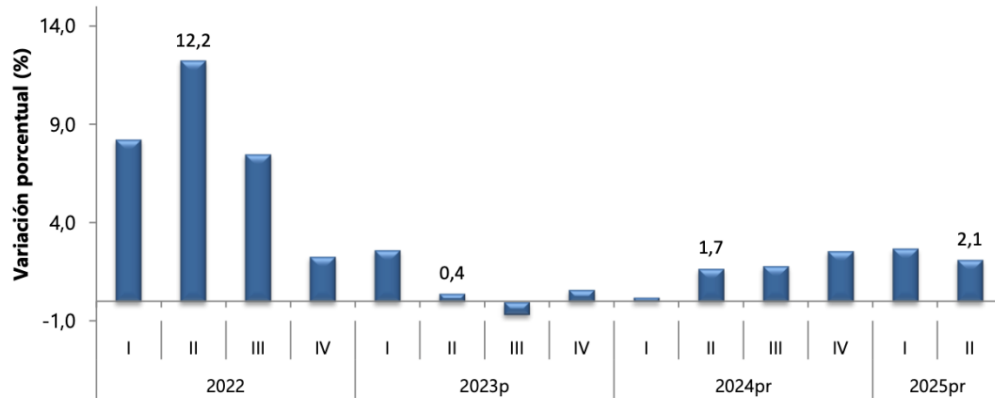
[www.sabanagrande-atlantico.gov.co](http://www.sabanagrande-atlantico.gov.co)

Email: [secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co](mailto:secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co).

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216 -8791370, Código Postal 0830



**Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2022-I / 2025<sup>pr</sup>-II**



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional

En el segundo trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup> (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2025<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.

[www.sabanagrande-atlantico.gov.co](http://www.sabanagrande-atlantico.gov.co)

Email: [secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co](mailto:secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co).

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216 -8791370, Código Postal 0830



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**  
*Aldía Municipal de Sabanagrande*  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
NIT.890115982-1

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2025<sup>PR</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>PR</sup> -II / 2024 <sup>PR</sup> -II	2025 <sup>PR</sup> / 2024 <sup>PR</sup>	2025 <sup>PR</sup> -II / 2025 <sup>PR</sup> -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	7,5	11,4	-2,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,5</b>

## ESTUDIO DE LA OFERTA

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, de acuerdo con lo contratado sin que la no relación de algunos implique que no exista mercado, pues se trata solamente de una muestra encontrándose en el mercado existe pluralidad de oferente para satisfacer las necesidades planteadas.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo con la necesidad requerida:



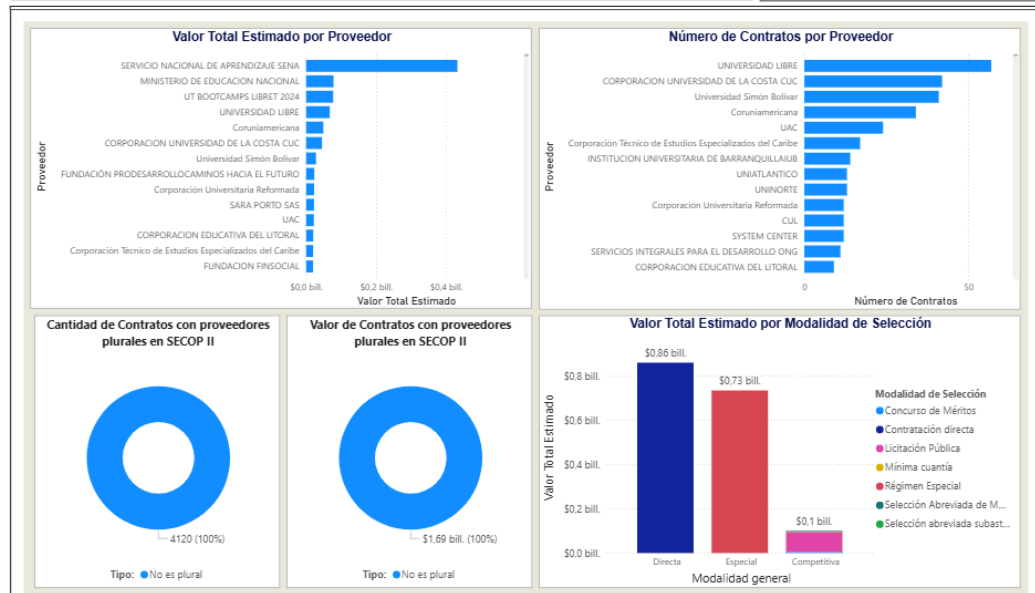
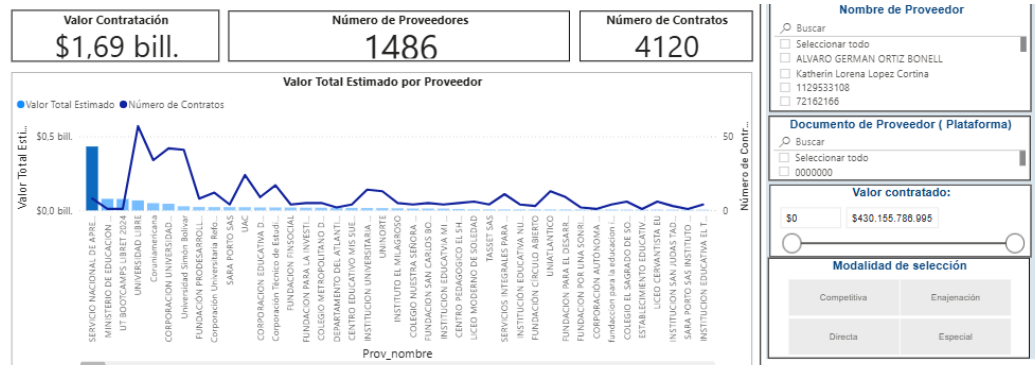
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
*Alcaldía Municipal de Sabanagrande*  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN  
NIT.890115982-1

Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**  
*Alcaldía Municipal de Sabanagrande*  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
**NIT.890115982-1**



Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional	192	\$97.264.918.671	5,74%	643	\$19.707.119.620	1,16%	657	\$42.805.222.474	2,53%
8611 - Sistemas educativos alternativos	31	\$3.191.104.442	0,19%	50	\$44.794.952.514	2,05%	21	\$5.235.111.588	0,31%
8612 - Instituciones educativas	126	\$51.373.099.090	3,03%	153	\$81.785.054.757	4,83%	148	\$153.578.220.917	9,07%
8613 - Servicios educativos especializados	25	\$4.143.106.466	0,24%	27	\$10.024.564.491	0,59%	23	\$13.322.785.848	0,79%
8614 - Instalaciones educativas	19	\$4.033.065.471	0,24%	13	\$6.505.631.682	0,38%	12	\$7.589.008.779	0,45%
<b>Total</b>	<b>393</b>	<b>\$160.005.294.740</b>	<b>9,45%</b>	<b>886</b>	<b>\$162.817.323.064</b>	<b>9,61%</b>	<b>861</b>	<b>\$222.530.349.606</b>	<b>13,14%</b>

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

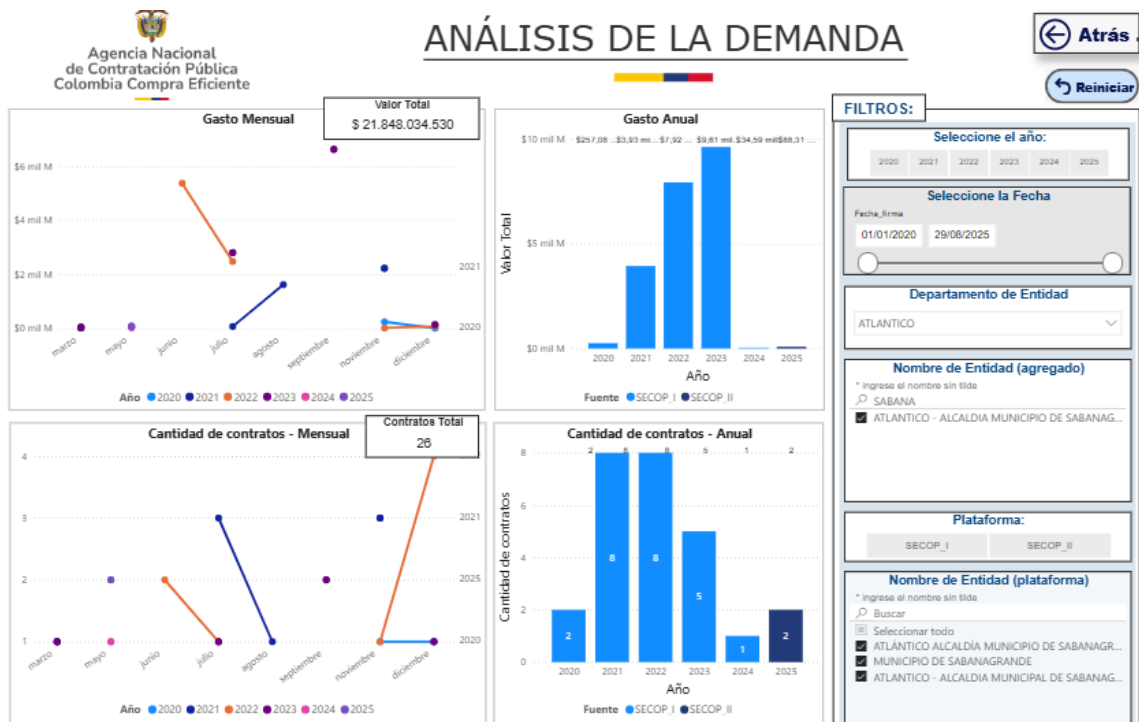
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**  
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>      [informacion.emaef@colombiacompra.gov.co](mailto:informacion.emaef@colombiacompra.gov.co)

**ESTUDIO DE LA DEMANDA**

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



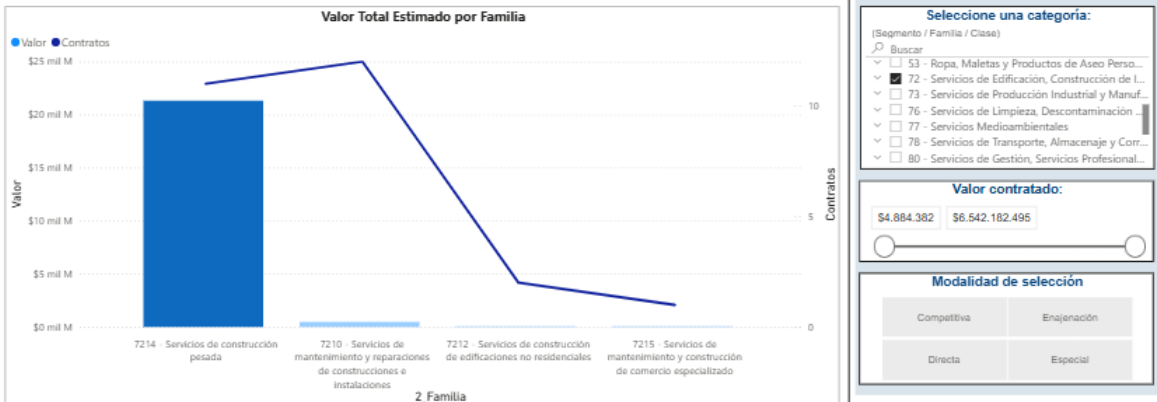
[www.sabanagrande-atlantico.gov.co](http://www.sabanagrande-atlantico.gov.co)

Email: [secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co](mailto:secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co).

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216 -8791370, Código Postal 0830



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**  
*Aldía Municipal de Sabanagrande*  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
 NIT.890115982-1



**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021			2022	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
	7214 - Servicios de construcción pesada	1	\$244.926.500	1,12%	4	\$3.884.954.047	17,60%	4	\$7.859.587.0
	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones				3	\$50.440.385	0,23%	3	\$44.745.2
	7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1	\$12.149.927	0,06%	1	\$19.085.503	0,09%		
	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado							1	\$18.901.7
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>\$257.076.427</b>	<b>1,18%</b>	<b>8</b>	<b>\$3.934.479.915</b>	<b>18,01%</b>	<b>8</b>	<b>\$7.923.234.0</b>

**Proveedor seleccionado**

**Nombre de Proveedor**

Buscar

Seleccionar todo

AGUSTIN BADILLO NORIEGA

ALVARO SARIENTO CHAPARRO

**Valor Total Estimado para el Proveedor**

**\$21,85 mil M**

**Número de Contratos del Proveedor**

**26**

**Origen del Proveedor**

**No identificado**

**Valor Total Estimado por Proveedores**

**Número de Contratos por Proveedores**

**Valor Total Estimado por Origen de Proveedores**

**Origen de Proveedores**

**Origen de Proveedores - Nivel Internacional**

**Valor Total Estimado por Modalidad de Selección**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**  
*Alcaldía Municipal de Sabanagrande*  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
NIT.890115982-1

La Entidad realizó un análisis de los contratos celebrados por conceptos análogos al que nos ocupa y el historial de información disponible en SECOP II en el portal web <https://www.colombiacompra.gov.co/>, con el fin de establecer términos de referencia similares mediante el estudio de contratos celebrados por las distintas Entidades Estatales que requirieron servicios equivalentes a las necesidades planteadas por la entidad, a fin de brindar una luz sobre el sector económico.

NÚMERO CONTRATO	CONTRATANTE	VALOR	OBJETO
RE-008-2025	MUNICIPIO DE MANAURE	\$ 200.000.000	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE MANAURE.
CA-163-2025	MUNICIPIO DISTRITO DE TURBO	\$ 1.280.798.610	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO INTEGRAL EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE TURBO
IA 02 DE 2024	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN -EDU-	\$ 7.858.175.726	AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS JARDINES INFANTILES UBICADOS EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En virtud de lo anterior se puede concluir que:

1. Los diferentes entes y entidades del territorio nacional han realizado convenios orientados a la realización de actividades enfocadas en el fortalecimiento a la Atención de la primera infancia interviniendo instalaciones y espacios pedagógicos.
2. El valor establecido en el presente estudio es variable de acuerdo con las actividades sobre las cuales versa el objeto a contratar y a la disponibilidad de recursos.
3. El plazo para la ejecución del objeto contractual se establece atendiendo las actividades a desarrollarse.
4. Se observa que el procedimiento o modalidad de selección para esta clase de objetos se ajusta a la determinada en el presente estudio; esto es, mediante la modalidad de contratación Directa.

## 2. ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO

El análisis del sector para la oferta permite concluir que existen amplias posibilidades de oferentes para el presente proceso, es así como El Municipio evidenció que existen personas naturales y jurídicas que tienen objetos sociales y experiencia relacionada con el objeto del proceso a contratar.

## 3. CONCLUSIONES

A continuación, se detallan las conclusiones del proceso:

- Para el presente proceso de Convenio Interadministrativo se tendrán en cuenta el precio promedio unitario arrojado en el presente estudio, los cuales no podrán ser superados al momento de presentarse las propuestas.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**  
*Alcaldía Municipal de Sabanagrande*  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
NIT.890115982-1

---

- El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será Un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993; y la ejecución del contrato se desarrollará en todo el territorio del municipio de Sabanagrande.
- El presupuesto oficial estimado del presente CONVENIO asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**.

Nota: El valor del convenio será el monto del presupuesto oficial.

**La firma electrónica SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4.**